



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

ACTA 003

FECHA: Roldanillo, 30 de julio de 2020

HORA: 2:30 P.M. a 3:30 P.M.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES: Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector
William Gómez Valencia, Secretario General
Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación
Especialista María del Socorro Valderrama Campo, P.U Control Interno

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación Acta No. 2
4. Socialización Informe Pormenorizado Semestral de Control Interno

DESARROLLO:

1. Verificación de Asistencia

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión – Control Interno. Existió quorum para deliberar. Procedieron a firmar la lista de asistencia dando constancia de su participación en el evento. (Anexo 1).

2. Lectura y Aprobación del orden del día

Se sometió a aprobación el orden del día, siendo aprobado por los integrantes del comité.

3. Socialización Informe Pormenorizado Semestral de Control Interno

María del Socorro Valderrama Campo, jefe de Control Interno, dio a conocer el Informe pormenorizado de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al periodo 1 de enero a 30 de junio de 2020.

Manifestó que el informe tiene como base legal el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019; el cual establece que, "los jefes de control interno, auditor interno o quienes hagan sus veces en la entidades que aplica la Ley 87 de 1993 deberán elaborar y publicar cada seis (6) meses un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, en el sitio web de la entidad, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.... Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

Además, en cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 y el Artículo 1 del Decreto 338 de marzo 4 de 2019, que establecen la obligatoriedad para los jefes



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Acta 003 2020 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2
de control interno de socializar los reportes, se presentó el reporte en Excel el cual consiste en siete hojas: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo, Análisis de Resultados y Conclusiones. Se aclaró que en cada uno de los componentes interviene uno o varios funcionarios, de acuerdo a las responsabilidades asignadas por las líneas de defensa frente a las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los resultados obtenidos se presentan en el siguiente cuadro:

COMPONENTE MECI	PUNTAJE
Ambiente de Control	88.0
Administración del Riesgo	68.0
Actividades de Control	63.0
Información y Comunicación	77.0
Actividades de Monitoreo	79.0

El resultado se analizó con base en la siguiente tabla:

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, y a que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Además, presentó la propuesta para el plan de mejoramiento con la asignación de los responsables de la ejecución de las acciones de mejora.

Siendo las 3:30 P.M se dio por terminada la reunión.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
P.U Oficina de Control Interno

WILLIAN GÓMEZ VALENCIA
Secretario General

JOSÉ JULIÁN GIL SALCEDO
Jefe de Planeación

Anexos: Informe pormenorizado semestral Independiente del Sistema de Control Interno

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co